



Guatemala, 03 de enero de 2024
Oficio Ref. No. UDAI-002-2024/COPADEH/EGG/ov

Doctor
Ramiro Alejandro Contreras Escobar
Director Ejecutivo
Comisión Presidencial por la Paz y los
Derechos Humanos –COPADEH-
Presente.

Doctor Contreras:



Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna –UDAI- de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEH-.

Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que esta Unidad de Auditoría Interna, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2023, efectuó Auditoría Operativa en la Sección de Compras del Departamento Administrativo, según CAI: 00010, por el periodo del 02 de abril de 2023 al 20 de noviembre de 2023, con el objetivo de evaluar el riesgo identificado: “Que la adquisición de bienes y servicios no sea oportuna”.

Al respecto se informa que desde la planificación, ejecución y resultado final de la auditoría Financiera, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, de igual manera se consideraron los argumentos y documentos que fueron entregados por parte del Departamento Administrativo.

Por lo expuesto, la Unidad de Auditoría Interna en aras de evitar situaciones de riesgo y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:

1/2

Oficio Ref. No. UDAI-002-2024/COPADEH/EGG/ov

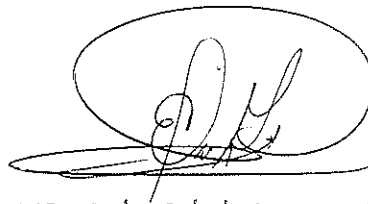


1. Que la Jefe Administrativa debe girar instrucciones a la Encargada de Compras y Analista de Compras, a efecto de dar cumplimiento a los plazos de publicación establecidos con base a la Ley de Contrataciones del Estado y normas aplicables para el efecto.

Por lo antes expuesto, adjunto encontrará el Informe Final generado por el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI-WEB, solicitando girar sus instrucciones al Departamento Administrativo, a efecto de dar cumplimiento a las recomendaciones sugeridas por el equipo de auditoría,

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,



MSc. Erika Odeth Guevara García
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEF-



Adjunto (11 folios, Inclusive)

C. c. archivo

2/2

Oficio Ref. No. UDAI-002-2024/COPADEF/EGG/ov

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
ENCARGADO DE COMPRAS
Del 02 de Abril de 2023 al 20 de Noviembre de 2023
CAI 00010**

GUATEMALA, 31 de Diciembre de 2023

Guatemala, 31 de Diciembre de 2023


Director Ejecutivo:
Doctor Ramiro Alejandro Contreras Escobar
COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
Su despacho

Señor(a):

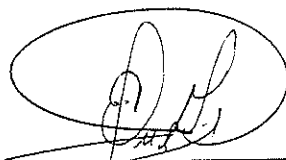
De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-010-2023, emitido con fecha 29-09-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Orlando Vitelio Vasquez Ramos
Auditor, Coordinador




Erika Odeth Del Carmen Guevara Garcia
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ser la Unidad encargada de evaluar el Control Interno Gubernamental de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos – COPADEH-, para mejorar la efectividad de los controles implementados para el aseguramiento de la consecución de los objetivos y metas institucionales.

1.2 VISIÓN

Asegurar la transparencia, calidad y prudencia de los procesos operativos, financieros y administrativos que contribuyan a mitigar riesgos en la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos – COPADEH-.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).

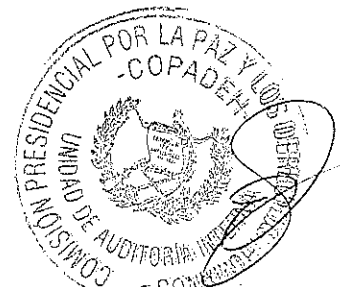
Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de julio de 2021, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

Nombramiento(s)
No. 010-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;



NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar que la adquisición de bienes y servicios responda a lo regulado en la normativa legal aplicable, control interno implementado, y cuenten con el soporte suficiente y competente.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, de la Sección a evaluar, cumpla con la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su reglamento, así como, circulares y las normativas vigentes emitidos por Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEFH-.

5. ALCANCE

Se revisaran las Adquisiciones por el periodo de abril de 2023 a noviembre de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Sección de Compras	468	NO		20

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

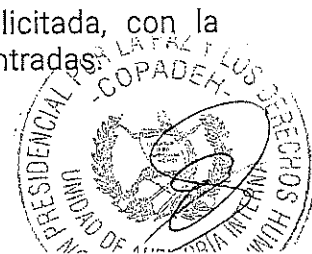
No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

1. La Unidad de Auditoria Interna como resultado de la evaluación de control interno de la COPADEFH, y de los riesgos identificados evaluara el cumplimiento de los procedimientos legalmente establecidos en la Sección de compras del del Departamento Administrativo.

2. Evaluar el control interno aplicable en la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEFH-, conforme los lineamientos y regulaciones emitidos por la Contraloría General de Cuentas, entre otras normativas legales vigentes, aplicables en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios.

3. Obtener evidencia suficiente y competente, sobre la información solicitada, con la finalidad de presentar recomendaciones adecuadas de las deficiencias encontradas.



4. Evaluar el grado de eficiencia, eficacia de la administración y de los procesos en el Área de Compras del Departamento Administrativo a través de la verificación del estado actual de los procesos de compras pendientes de finalizar, incluyendo los documentos de soporte que permitan verificar el estado actual de los expedientes en proceso.

5. Evaluar el control interno aplicable en la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEFH-, conforme los lineamientos y regulaciones emitidos por la Institución, entre otras normativas legales vigentes, aplicables en el manejo y uso de cupones de combustible, de los vehículos al servicio de la institución.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Sección de Compras

Riesgo materializado

De la revisión realizada por el periodo de la auditoria, del Sistema de Información de Contrataciones del Estado, GUATECOMPRAS, se estableció que en el acta de negociación No. 20-2023 de fecha 21 de abril del 2023, según CUR's No. 55, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 98, 99, 103, 104, 113, 148, 151, 157, 158, 159, 160, 186, 187, 191, 194, 195, 196, 201, 202, 203, 206, 207, 208, 213, 2014, 215, 216, 217, 219, 221, 222 y 223, no fue publicado oportunamente el acta en GUATECOMPRAS, la cual fue publicada entre el 20 y 21 de julio de 2023, incumpliendo con la normativa vigente. Además el acta de negociación según NPG E519144805 y factura serie 1FEB7967 No. 1759332092 a nombre de Aury María Violeta Pacay Cu, no fue publicado por la cantidad de Q, 5,000.00 y dentro del libro de acta No 20-2023, se ingresó dos veces la factura serie 783E2938 No. 2130265413.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, derivado que dentro de los argumentos y documentos que se tuvieron a la vista y fueron remitidos en Oficio sin número de fecha 29 de diciembre de 2023, la Encargada de la Sección de Compras del Departamento Administrativo, acepta el incumplimiento de la publicación del acta No. 20-2023 con fecha 21 de abril 2023, la cual fue publicada en GUATECOMPRAS entre el 21 y 22 de julio de 2023, plazo fuera de lo establecido con base a la normativa aplicable para el efecto.

Comentario de los Responsables

Deficiencia No. 1 ¿De la revisión realizada por el periodo de la auditoria, del Sistema de Información de Contrataciones del Estado, GUATECOMPRAS, se estableció que en el acta de



negociación No. 20-2023 de fecha 21 de abril del 2023, según CUR's No. 55, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 98, 99, 103, 104, 113, 148, 151, 157, 158, 159, 160, 186, 187, 191, 194, 195, 196, 201, 202, 203, 206, 207, 208, 213, 2014, 215, 216, 217, 219, 221, 222 y 223, no fue publicado oportunamente el acta en GUATECOMPRAS, la cual fue publicada entre el 20 y 21 de julio de 2023, incumpliendo con la normativa vigente. Además, el acta de negociación según NPG E519144805 y factura serie 1FEB7967 No. 1759332092 a nombre de Aury María Violeta Pacay Cu, no fue publicado por la cantidad de Q. 5,000.00 y dentro del libro de acta No. No. 20-2023, se ingresó dos veces la factura serie 783E2938 No. 2130265413, por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 Derecho de defensa, de la Constitución Política de la República de Guatemala me permito exponer los siguiente:

¿ ARGUMENTOS PARA DESVANECER DEFICIENCIA No. 1

a) Con respecto al incumplimiento de la publicación de Acta Número 20-2023 en el tiempo que establece la Ley de Contrataciones del Estado me permito informar y como es de su conocimiento a pesar de la limitante de personal en la Sección de Compras se ha tratado de cumplir con cada uno de los procesos que se realizan sin embargo en procesos posteriores se ha cumplido con los plazos que la ley establece.

b) Con respecto a NPG E519144805 y factura serie 1FEB7967 No. 1759332092 a nombre de Aury María Violeta Pacay Cu, me permito informar que el NPG en mención se encuentra en estatus anulado para lo cual se adjunta el NPG correcto donde se encuentra publicada la factura en mención para que se pueda realizar la verificación correspondiente.

c) Con respecto a que en el Acta Número 20-2023 se ingresó dos veces la factura serie 783E2938 No. 2130265413, efectivamente al momento de la publicación de la misma se detectó que por error involuntario se consignó dos veces dicha factura, sin embargo, se consideró que dicho error no era relevante, sin embargo, en los procesos posteriores se ha tenido el cuidado al momento de realizar la integración de los documentos.

Responsables del área

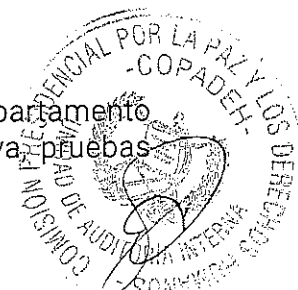
ZOILA ESTELA URREA SALAZAR
 BENJAMIN YOBANY GONZALEZ RODRIGUEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	La Unidad de Auditoría Interna con el fin de evitar situaciones de riesgo o irregularidades, así como posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda: Que la Jefe Administrativa debe girar instrucciones a la Encargada de Compras y Analista de Compras, a efecto de dar cumplimiento a los plazos de publicación establecidos con base a la Ley de Contrataciones del Estado y normas aplicables para el efecto.	31/12/2023

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

1. En la Auditoría de Cumplimiento en la Sección de Compras del Departamento Administrativo, se utilizaron técnicas de auditoría, entre ellas: muestra selectiva, pruebas



sustantivas y de cumplimiento, que fueron aplicadas en la evaluación en la Sección de Compras.


2. La Sección de Compras constituye el inicio del proceso administrativo en la adquisición de bienes y servicios derivado de ello los procesos deben ser eficientes y eficaces y transparentes referentes a los procesos de compras de los que dispone la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, y que están destinados adquirir bienes y servicios solicitados por las diferentes dependencias de COPADEH

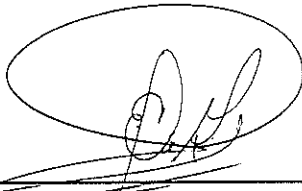
3. La Auditoría Interna de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos – COPADEH-, en el ejercicio de su función como fiscalizadora y asesora, vela porque se observe y cumpla por parte de los funcionarios y empleados responsables de los referidos procesos de compras, basados en las disposiciones legales, normativas y tributarias que rigen para el buen funcionamiento de dichas compras.

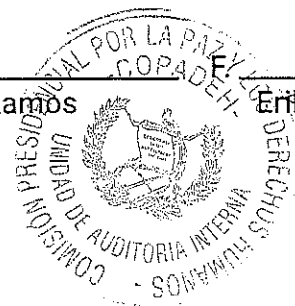
4. La Unidad de Auditoría Interna, con la finalidad de evitar situaciones de riesgo, o posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, considera que la sección de compras, del Departamento Administrativo, continúe velando por el cumplimiento de la normativas aplicable vigentes a los procesos que conlleva las adquisiciones de bienes y servicios, así como el fortalecimiento del control interno, la supervisión como herramienta gerencial hacia el personal de la sección de compras.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Orlando Vitelio Vasquez Ramos
Auditor, Coordinador


Erika Odeth Del Carmen Guevara Garcia
Supervisor



ANEXO

N/A

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área: Compras
 CAI: 00010
 Número de nombramiento: NAI-010-2023
 Tipo de auditoría: Operativa
 Período de la Auditoría: 02 de abril de 2023 al 20 de noviembre de 2023
 Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación: Zoila Estela Urrea Salazar, Benjamín Yobany González Rodríguez
 Cargo del Responsable: Encargada de Compras, Analista de Compras
 Fecha máxima para implementación: 29 de febrero de 2024
 No. De Deficiencia: No. 01

Descripción de la deficiencia
 De la revisión realizada por el periodo de la auditoría, del Sistema de Información de Contrataciones del Estado, GUATECOMPRAS, se estableció que en el acta de negociación No. 20-2023 de fecha 21 de abril del 2023, según CUR's No. 55, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 98, 99, 103, 104, 113, 148, 151, 157, 158, 159, 160, 186, 187, 191, 194, 195, 196, 201, 202, 203, 206, 207, 208, 213, 2014, 215, 216, 217, 219, 221, 222 y 223, no fue publicado oportunamente el acta en GUATECOMPRAS, la cual fue publicada entre el 20 y 21 de julio de 2023, incumpliendo con la normativa vigente. Además el acta de negociación según NPG E519144805 y factura serie 1FEB7967 No. 1759332092 a nombre de Aury María Violeta Pacay Cu, no fue publicado por la cantidad de Q, 5,000.00 y dentro del libro de acta No 20-2023, se ingresó dos veces la factura serie 783E2938 No. 2130265413.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría
 La Unidad de Auditoría Interna con el fin de evitar situaciones de riesgo o irregularidades, así como posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda: Que la Jefe Administrativa debe girar instrucciones a la Encargada de Compras y Analista de Compras, a efecto de dar cumplimiento a los plazos de publicación establecidos con base a la Ley de Contrataciones del Estado y normas aplicables para el efecto.

¿De acuerdo? SI NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.


Justificación

Recomendación consensuada


Auditor


Coordinador

Máxima Autoridad


Supervisor
MSc. Erika Odeth Cueva García
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEH-




Dr. Ramiro Alejandro Contreras Escobar
Director Ejecutivo